

ENTIDAD 804

**COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), creado por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. Su misión primaria consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino. Para ello, debe coordinar y llevar adelante la evaluación externa de las instituciones universitarias en cuanto a sus actividades de docencia, investigación y extensión y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también respecto de las funciones de gestión (artículo 44 de la Ley 24.521); a fin de emitir recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas, y de la calidad del servicio que presta.

Por otra parte, le corresponde acreditar las carreras de grado a las que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en consulta con el Consejo de Universidades. Las resoluciones emitidas por la CONEAU, según la normativa vigente, son utilizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la tramitación de la validez oficial de los títulos.

El Organismo también dictamina acerca de las solicitudes de reconocimiento provisorio del título de proyectos de posgrado, tramitaciones derivadas por el Ministerio durante el mes de abril de cada año según la Resolución MECyT N° 532/02. Asimismo, contribuye con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio respecto de los proyectos relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación.

Para ello, la CONEAU debe pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales a partir de los cuales el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología autoriza la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales con posterioridad a su creación o el reconocimiento de instituciones universitarias provinciales. Asimismo, debe preparar los informes requeridos para el otorgamiento de la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos sobre la base de los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.

Finalmente, la Comisión dictamina sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para su reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

A través del cumplimiento de estas funciones, la CONEAU contribuye con las evaluaciones de aseguramiento de la calidad académica e institucional necesarias al control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La política presupuestaria institucional para 2007 prevé:

- Continuar dando cumplimiento a las exigencias evaluativas establecidas por la Ley de Educación Superior, instrumentando para ello todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Implementar evaluaciones externas con la participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio, continuar con las instancias de diálogo técnico que tienen lugar durante los procesos de autoevaluación de las instituciones universitarias y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario, contribuyendo a difundir su estado y situación. Estas tareas serán llevadas a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Culminar la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica y Farmacia y Licenciatura en Farmacia (Resolución MECyT N° 565/04 y N° 566/04), la evaluación de la carrera de Veterinaria (Resolución MECyT N° 1.034/05), así como de las carreras de Ingeniería que fueran acreditadas por tres años en el 2003 a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos (Resolución MECyT N° 1.232/01).
- Dar inicio a los procesos de acreditación de las carreras de Arquitectura (Resolución MECyT N° 498/96), Medicina (segundo ciclo de acreditación), y carreras de Ingeniería acreditadas por tres años en el 2004 a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos (Resolución MECyT N° 1.232/01).
- Realizar las actividades vinculadas a los proyectos de carreras que deben ser acreditadas al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título (Ordenanza CONEAU N° 036); el área de acreditación de grado de la CONEAU recibe estos proyectos en cantidades variables cada año.
- Culminar la primera etapa de la tercera convocatoria para la acreditación de posgrados (247 carreras) e iniciar una segunda etapa (260 posgrados aproximadamente). Dar curso a las actividades derivadas de los (aproximadamente) 150 proyectos provenientes del MECyT en el marco de la Resolución MECyT N° 532/02.
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales presentados por el MECyT con participación de expertos contratados a esos efectos. Sobre la base de evaluaciones previas, una previsión tentativa arroja como resultado una demanda evaluativa estimada de 15 proyectos para la creación de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica), 15 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisorio, 20 respuestas de modificación al proyecto institucional, 5 solicitudes de reconocimiento definitivo y 1 proyectos de habilitación de Entidades Privadas de Evaluación y Acreditación. También estas tareas prevén el apoyo de un equipo permanente.

- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia globales a partir de la elaboración de propuestas para el Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas y procesamiento de la información, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Dar continuidad a los programas destinados al entrenamiento de expertos exigido por la normativa vigente.
- Proseguir con las actividades de cooperación institucional e internacional integrando el accionar de la CONEAU al escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vista al mejoramiento permanente de las funciones de su competencia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	6.605.310
3	4	Educación y Cultura	6.605.310
		SUBTOTAL	6.605.310
TOTAL			6.605.310

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	6.605.310
11	1	Gastos en Personal	3.101.310
11	2	Bienes de Consumo	123.000
11	3	Servicios No Personales	3.231.000
11	4	Bienes de Uso	150.000
TOTAL			6.605.310

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	6.455.310
2120	Gastos de Consumo	6.455.310
2121	Remuneraciones	3.101.310
2122	Bienes y Servicios	3.354.000
2200	Gastos de Capital	150.000
2210	Inversión Real Directa	150.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	150.000
TOTAL		6.605.310

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	6.605.310
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.455.310
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.455.310
41	1	1	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	6.455.310
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	150.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	150.000
41	2	1	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	150.000
TOTAL					6.605.310

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	6.605.310
TOTAL			6.605.310

**PROGRAMA 16
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION
UNIVERSITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Entre sus principales actividades para el 2007, se pueden destacar:

- Las evaluaciones que se realizan a las universidades nacionales, como herramienta de asignación de crédito objetivo y equitativo.
- Las evaluaciones previas a la apertura de nuevas universidades, que protegen los derechos de los estudiantes y aseguran que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.
- Las acreditaciones de post - grados, permitiendo la verificación de los mismos a los estándares internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acreditación de Carreras de Grado	Dictamen	157
Acreditación de Especialidades Postgrado	Informe	460
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	52
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.605.310
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.605.310
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	3.101.310
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.064.405
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	937.508
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	144.750
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	90.188
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	293.697
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	598.262
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.440
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	965
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	965
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.027.500
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	208.838
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	75.038
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	23.658
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	73.806
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	646.160
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	123.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.231.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	147.747
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	329.900
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.200
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.116.556
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	55.547
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.556.700
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.600
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	5.750
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	150.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	150.000
TOTAL										6.605.310

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Presidencia	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.076.377
02	Dirección de Administración	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	4.688.821
03	Dirección de Acreditación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	381.980
04	Dirección de Evaluación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	458.132
TOTAL			6.605.310

ACTIVIDAD 01
PRESIDENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1
Vicepresidente de la CONEAU	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director de la CONEAU	10
Subtotal Escalafón	10

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	1
Subtotal Escalafón	4

TOTAL ACTIVIDAD 16

ACTIVIDAD 02
DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
C	1
Subtotal Escalafón	3
TOTAL ACTIVIDAD	3

ACTIVIDAD 03
DIRECCION DE ACREDITACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	2
Subtotal Escalafón	6
TOTAL ACTIVIDAD	6

ACTIVIDAD 04
DIRECCION DE EVALUACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	2
C	1
D	2
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9